

La Abogacía Española desmiente el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el turno de oficio - EXPANSION

original



El comunicado del CGAE indica que "la nota ministerial muestra un desconocimiento profundo del sistema de pago, dado que se refiere a 'certificaciones en su día expedidas por el Consejo General de la Abogacía Española', cuando la realidad es que esta Corporación no emite tales certificaciones".

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha manifestado "su absoluta y rotunda disconformidad" por el anuncio del ministerio "sobre el retraso en el pago de los meses de julio, agosto y septiembre a más de 20.000 abogados del turno de oficio del llamado territorio común (en algunas zonas los responsables del pago son las CCAA)".

Según explican desde el CGAE, es "el ministerio y no el Consejo quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel".

Según apunta el comunicado de la Abogacía, "el origen del conflicto viene motivado por la prolongación en el tiempo del caso Gürtel y la necesidad de ampliar también el convenio firmado entre el ICAM (Colegio de Abogados de Madrid), el Ministerio de Justicia y el CGAE para hacer frente a los pagos de los abogados de oficio designados para este asunto. La

<http://www.expansion.com/juridico/actualidad-tendencias/2018/11/06/5be1ce57e2704ee70b8b4699.html>

renovación de ese convenio se estaba negociando con el anterior equipo ministerial que, de manera consciente y voluntaria, autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados".

Por otro lado, el CGAE añade que "tras su llegada, el nuevo equipo ministerial rechazó la renovación del convenio y reclamó las cantidades que el Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común, había enviado al ICAM".

Por todas estas razones, la Abogacía destaca que el Ministerio de Justicia mezcla "de manera interesada" los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en territorio común con los pagos amparados en el convenio para el proceso Gürtel.

El CGAE arremete igualmente contra Justicia al afirmar que su nota "muestra un desconocimiento profundo del sistema de pago, dado que se refiere a 'certificaciones en su día expedidas por el CGAE', cuando la realidad es que esta corporación no emite tales certificaciones".

A modo de conclusión, el comunicado indica que "plenamente disconforme con la decisión del ministerio y su radical negativa a encontrar una solución", el CGAE se ha visto obligado a consignar la cantidad reclamada para que se haga efectivo el pago del turno de oficio general, pero avisar de que "ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa".

El CGAE desmiente el comunicado del Ministerio sobre los pagos al Turno de Oficio

original

"El Consejo General de la Abogacía Española manifiesta su absoluta y rotunda disconformidad con el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago de los meses de julio, agosto y septiembre a más de 20.000 abogados del Turno de Oficio del llamado territorio común".

De esta forma tan rotunda ha respondido el CGAE al comunicado del Ministerio de que la culpa del retraso en el pago la ha tenido un abono improcedente de casi 600.000 euros por el caso Gürtel, en un comunicado propio.

El CGAE es la institución a través de la que el Ministerio abona el turno de oficio tanto a los abogados del turno de oficio del llamado territorio Ministerio -Comunidades Autónomas de Murcia, Extremadura, Islas Baleares, Castilla-La Mancha y Castilla-León, Ceuta y Melilla- así como de aquellos que actúan ante los órganos centrales, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.

"Es el Ministerio y no el Consejo quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel".



En 2 semanas el turno de oficio del territorio Ministerio recibirá los emolumentos de julio, agosto y septiembre

El turno de oficio del territorio Ministerio recibirá en las próximas dos semanas los 8 millones de euros que se le adeuda.

"El origen del conflicto viene motivado por la prolongación en el tiempo del caso

http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183823878

Gürtel y la necesidad de ampliar también el convenio firmado entre el ICAM, el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española para hacer frente a los pagos de los abogados de oficio designados para este asunto. La renovación de ese convenio se estaba negociando con el anterior equipo ministerial que, de manera consciente y voluntaria, autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados. Tras su llegada, el nuevo equipo ministerial rechazó la renovación del convenio y reclamó las cantidades que el Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común, había enviado al ICAM", explica el CGAE .

De acuerdo con la Abogacía Española, "El Ministerio mezcla de manera interesada los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en territorio común -cuyo compromiso de pago mensual ha incumplido, afectando a más de 20.000 abogados y a todos los Colegios del territorio común- con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso Gürtel. Además, la nota ministerial muestra un desconocimiento profundo del sistema de pago, dado que se refiere a 'certificaciones en su día expedidas por el Consejo General de la Abogacía Española', cuando la realidad es que esta Corporación no emite tales certificaciones".

Y concluye: "Plenamente disconforme con la decisión del Ministerio y su radical negativa a encontrar una solución que no afectara al pago de los abogados de oficio, el Consejo General de la Abogacía se ha visto obligado a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por este, pero ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa".

Una cadena de acontecimientos condujeron a la suspensión de los abonos al turno de oficio

original

La historia bien podría titularse "entre todos la mataron y ella sola se murió". Porque lo sucedido, la suspensión de lo adeudado a los abogados que prestan sus servicios en el territorio Ministerio -las Comunidades Autónomas de Murcia, Islas Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla-León, más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla-, solo puede explicarse como una concatenación de acontecimientos que tienen su origen en el cambio de Gobierno, y, por lo tanto, de equipo Ministerial en Justicia, del pasado mes de junio.

Para dejar las cosas claras. **Al Ministerio de Justicia le corresponde pagar a todos los abogados del turno de oficio que prestan sus servicios en esas Comunidades y ciudades autónomas. Y también a los que lo hacen en los llamados órganos centrales, léase la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.**

Esos pagos se realizan a través del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

En las 12 Comunidades Autónomas con competencias transferidas (Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y Madrid) los pagos se realizan desde la Consejería de Justicia correspondiente a los Consejos de la Abogacía Autonómicos.

En lo que se refiere al Tribunal Supremo o a la Audiencia Nacional, situados en Madrid, le corresponde al Colegio de Abogados de la capital certificar las horas trabajadas por los abogados del turno de oficio para luego enviárselo al CGAE, quien, a su vez, lo manda al Ministerio de Justicia.

El caso que introduce esta distorsión que ha llevado a este estado de cosas, de ausencia de pago del turno de oficio, es el de la Gürtel, primera época, que se celebró en la Audiencia Nacional, en Madrid, a lo largo de un año. En el mismo intervinieron 19 letrados del turno de oficio con los que se había pactado el pago de 30.000 euros a cada uno, lo que sumaba un total de 570.000 euros.

El entendimiento entre el CGAE y el Ministerio de Justicia saliente era fluido.

El CGAE entregaba los certificados al Ministerio y este se encargaba de pagar los emolumentos en base al Convenio existente que firmaba un límite de 570.000 euros y que tenía su base en la Ley de Subvenciones.

En las semanas previas a la moción de censura del PSOE y de la mayor parte de los partidos de la oposición, el Ministerio había hecho una transferencia al CGAE por 591.297 euros, excediendo en 20.000 euros el Convenio establecido, en un afán de darle celeridad al asunto ya que se era muy consciente de que para un abogado del turno un juicio de un año como el de Gürtel suponía abandonar todo. Una anomalía que la Dirección General de la Administración de Justicia había detectado y por la que había pedido

http://es.epresa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183825503

formalmente al CGAE explicaciones mediante la apertura del consiguiente expediente.

Era preciso solucionar el entuerto cuanto antes porque la Ley de Subvenciones prohíbe a la Administración dar nuevas subvenciones si no se está al corriente de pago.

"En el momento de hacer el traspaso de poderes, el asunto estaba absolutamente documentado. Los nuevos responsables, la nueva directora general, Esmeralda Rasillo y el secretario de Estado, Manuel Jesús Dolz, fueron informados", explican fuentes del equipo saliente.

El CGAE, y el Colegio de Abogados de Madrid, tenían que explicar por qué se había sobrepasado la cantidad establecida en el Convenio en 20.000 euros. Y tenían que regularizar la situación.

Y había dos caminos: 1. Explicarse y devolver de inmediato lo cobrado en exceso; y 2. Explicarse y pactar la devolución de lo cobrado en exceso a plazos, una solución que requería entendimiento por ambas partes, aunque la cantidad no era muy importante.

El cambio de equipo ministerial, con el consiguiente aterrizaje en tierra ignota, el verano, la paralización de todo, las precauciones, el caso mismo, las relaciones humanas, todo, en su conjunto, contribuyó a la paralización de los pagos al turno de oficio en territorio Ministerio, convertido en la víctima principal de esta situación, que lleva cuatro meses sin cobrar lo que se le debe.

Ayer en Confiflegal informábamos que el Ministerio había desbloqueado 7.835.117 millones de euros y que a lo largo de las próximas dos semanas se pagaría lo correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.

"La oficina presupuestaria del Ministerio no permitía pagar ese dinero hasta que el CGAE no devolviera esa cantidad. Una vez que se ha producido, se va a proceder a su abono", concluyeron.

Desde el Ministerio se recordó después que, de acuerdo con el artículo 35 de la mencionada Ley de Subvenciones, hasta que no se reintegraran las cantidades cobradas indebidamente no podían conceder nuevas subvenciones, a riesgo de ser acusados de malversación de fondos y de prevaricación.

Para hacer la cosa más suave, indicaron al CGAE que el reintegro debían hacerlo en el marco del artículo 90 de ese mismo Reglamento, que contempla la devolución voluntaria.

El CGAE no entendían nada, puesto que en este caso no han hecho más que de mensajeros entre el Colegio de Abogados de Madrid y el Ministerio de Justicia.

"Nosotros, en esto, no certificamos nada. Nos limitamos a pasar al Ministerio la documentación que nos entrega el ICAM", explicaron ayer fuentes del CGAE. "La cuestión es que el nuevo equipo ministerial no está de acuerdo con el asunto y ordena no pagar".

http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183825503

Y una cosa llevó a la otra. Al no encontrar una explicación plausible se paralizó todo tipo de pago, incluidos los abonos a los abogados del turno de oficio del territorio Ministerio quienes, después de tres meses sin cobrar, comenzaron a movilizarse, como en Toledo o Murcia.

La explicación de "problemas técnicos", planteada en un principio, comenzó a dejar de tener sentido. Lo que llevó al CGAE a tirar de chequera y a pagar al Ministerio los 591.297 euros de su cuenta para desbloquear la situación y permitir que los abogados cobraran lo que les pertenece por los servicios prestados.

Un asunto, este, que todavía está por resolver.

Lo dicho. Es el viejo cuento de, entre todos la mataron y ella sola se murió.

Porque explicación, no hay otra.



Carlos Berbell es director de Confilegal. Periodista, consultor internacional en



La mejor Alternativa a Autónomos

Wednesday, November 07, 2018 | Stay Connected

Search in site...



EL JURISTA

ACTUALIDAD PRÁCTICA JURÍDICA SOCIEDAD ENTREVISTAS TRIBUNA

HOME MIEMBROS CONTACTO CONDICIONES DE USO POLÍTICA DE COOKIES POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Català | Castellano

Crispación entre CGAE y Justicia sobre el retraso en el pago del Turno de Oficio

Redacción.

6 de noviembre de 2018.

El **Ministerio de Justicia** ha comunicado este martes al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) que ha dado orden de iniciar el procedimiento para el **pago de los expedientes en curso de los servicios de prestación de la asistencia jurídica gratuita correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre.**

Asimismo, el Ministerio de Justicia ha indicado en un comunicado remitido esta mañana que “una vez que se ha comprobado el reintegro por parte del CGAE del importe de 591.297 euros que se había abonado de más por parte del equipo ministerial anterior, de acuerdo con las certificaciones en su día expedidas por el CGAE, Justicia ha logrado desbloquear las subvenciones pendientes a los abogados de oficio que ascienden a un total de 7.835.117 euros”.



El CGAE desmiente el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el Turno de Oficio

El CGAE ha manifestado, mediante otro comunicado, su “absoluta y rotunda disconformidad con el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago de los meses de julio, agosto y septiembre a más de 20.000 abogados del Turno de Oficio del llamado territorio común”.

Para el CGAE, “**es el Ministerio y no el Consejo quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno,** como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel”.

El origen del conflicto viene motivado por la prolongación en el tiempo del caso Gürtel y la necesidad de ampliar también el convenio firmado entre el ICAM, el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española para hacer frente a los pagos de los abogados de oficio designados para este asunto. La renovación de ese convenio se estaba negociando con el anterior equipo ministerial que, de manera consciente y voluntaria, autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados. Tras su llegada, el nuevo equipo ministerial rechazó la renovación del convenio y reclamó las cantidades que el Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común, había enviado al ICAM.

“El Ministerio mezcla de manera interesada los pagos del sistema general de

Síguenos en las redes



Drivers Around Your State are Furious About This New Rule

Entrevistas

- ▶ “Se habla de desprivatización de los servicios públicos sin atender a consideraciones como la eficacia, calidad, rentabilidad económica y social”: Entrevista a Francesc Jose Maria Sánchez, fundador y socio director de FJM abogados.
- ▶ “En los próximos años vamos a ver grandes fusiones de despachos”: Entrevista a Juan Ignacio Alonso, Socio Director de Dentons 大成 Barcelona
- ▶ “Un ICAM más útil y mejor es posible, pero sobre todo es necesario”: Entrevista a José María Alonso, candidato a Decano del ICAM
- ▶ “No puede haber abogados de primera y de segunda, todos somos abogados”: Entrevista a Javier Íscar, candidato a Decano del ICAM.
- ▶ “Los Jóvenes Abogados de Sabadell tenemos mucho por hacer pero venimos con fuerza”: Entrevista a Cristina Sort, Presidenta de los Jóvenes Abogados de Sabadell



GND After Seeing Why He Places An Ice Cube On His Burger When Grilling, I'll Never Make One Any Other Way Again



asistencia jurídica gratuita en territorio común –cuyo compromiso de pago mensual ha incumplido, afectando a más de 20.000 abogados y a todos los Colegios del territorio común- con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso Gürtel. Además, **la nota ministerial muestra un desconocimiento profundo del sistema de pago, dado que se refiere a “certificaciones en su día expedidas por el Consejo General de la Abogacía Española”, cuando la realidad es que esta Corporación no emite tales certificaciones**”, ha expuesto el CGAE.

A todo ello, el máximo órgano de representación de la abogacía española ha expuesto que “plenamente disconforme con la decisión del Ministerio y su radical negativa a encontrar una solución que no afectara al pago de los abogados de oficio, el Consejo General de la Abogacía se ha visto obligado a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por este, pero **ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa**”.

Tweet

Deixa un comentari

L'adreça electrònica no es publicarà Els camps necessaris estan marcats amb *

Nom *

Correu electrònic *

Lloc web

Spam protection: Sum of 1 + 9 ? *

Comentari

Podem fer servir aquestes etiquetes i atributs HTML: <abbr title=""> <acronym title=""> <blockquote cite=""> <cite> <code> <del datetime=""> <i> <q cite=""> <strike>

Envia un comentari

Ensayos

- ▶ La mirada de la estatua de una niña coreana: apuntes sobre un reciente “acuerdo” suscrito en Seúl: Por Nicolas Boeglin. Profesor de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (UCR)
- ▶ La relación entre sentencias absolutorias y denuncias falsas en los supuestos de violencia de género. El juego en nuestro derecho penal de los principios de presunción de inocencia e in dubio pro reo.: Por Eva Díez López.
- ▶ Valoración de la situación objetiva de riesgo por parte de nuestros tribunales en las órdenes de protección. La importancia de la motivación en su concesión o denegación: Por Eva Díez López.
- ▶ Los efectos de la utilización abusiva de contratos de duración determinada en el ámbito de la Administración Pública en el derecho de la Unión Europea: Por Albert Ejarque Pavia.



Chiropractors: This Simple Solution Relieves Decades of Back Pain

Especiales

- ▶ Argumentos basados en la Resolución 2249 del Consejo de Seguridad en el reciente informe del Primer Ministro británico sobre Siria: una necesaria clarificación: Por Nicolas Boeglin.
- ▶ La evidencia digital ante riesgos y amenazas en el Cloud Computing. ¿Cómo afecta a mi empresa? : Por Àngela Lleixà i Alsina.
- ▶ SONY WARS: El despertar del g4mer: Por Pol Rubio.
- ▶ El mercado laboral de China: análisis de sus problemas ¿Cuáles son y cómo solucionarlos?: Por Oriol Caudevilla Parellada.
- ▶ Elecciones ICAB: Análisis de las estrategias de comunicación online de las campañas: Por Alexander Salvador y Andreu Marín.



Chiropractors: This Simple Solution Relieves Decades of Back Pain

En 2 semanas el turno de oficio del territorio Ministerio recibirá los emolumentos de julio, agosto y septiembre

original

En aproximadamente dos semanas el turno de oficio del territorio Ministerio - Comunidades Autónomas de Murcia, Extremadura, Baleares, Castilla-La Mancha y Castilla-León- recibirán lo que se les adeuda por los meses de julio, agosto y septiembre, según ha podido saber Confilegal de fuentes oficiales del Ministerio.

"Se han desbloqueado 7.835.117 millones de euros y a lo largo de las próximas dos semanas se dará curso al pago de los mismos", informaron.

El problema, al parecer, ha estado en que el Ministerio pagó 591.297 euros en exceso al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que es la vía a través de la que el Ejecutivo hace efectivo estos servicios en su territorio. Un dinero que, al parecer, fue destinado a los abogados de oficio que actuaron en el juicio de la Gürtel.

"La oficina presupuestaria del Ministerio no permitía pagar ese dinero hasta que el CGAE no devolviera esa cantidad. Una vez que se ha producido, se va a proceder a su abono", concluyeron.

Rifirrafe entre la Abogacía y Justicia por el Turno de Oficio - elEconomista.es

elEconomista.es • original

No llegaba al medio día de ayer cuando el Ministerio de Justicia emitió un comunicado, tras anunciarlo al Consejo General de la Abogacía, en el que manifestaba que había dado orden de iniciar el procedimiento para el pago de los expedientes en curso de los servicios de prestación de asistencia jurídica gratuita de los meses de julio, agosto y septiembre.

Unas horas después, la Abogacía lo desmentía. "Es el Ministerio y no el Consejo quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel", expresó.

De esta forma, la Abogacía manifestaba su "absoluta y rotunda disconformidad" con el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago a más de 20.000 abogados del Turno de Oficio. Mientras, el Ministerio a cargo de Dolores Delgado explicaba que tras haber hecho comprobaciones se había apreciado un reintegro por parte de la Abogacía del importe de 591.297 euros que se había abonado de más por parte del equipo ministerial anterior que presidía Rafael Catalá.

De esta forma, de acuerdo con las certificaciones en su día expedidas por el CGAE, Justicia ha logrado "desbloquear las subvenciones pendientes a los abogados de oficio, que ascienden a un total de 7.835.117 euros". Y anunciaba que el pago, que se ha ordenado de modo inmediato, se hará efectivo en el plazo de 15 días.

Origen del conflicto

Todo comenzó con la prolongación del caso Gürtel y la necesidad de ampliar también el acuerdo firmado entre el Colegio de Abogados de Madrid, la Abogacía y el Ministerio para hacer frente al pago de los abogados designados de oficio para esta causa.

La renovación de ese convenio, explicó el Consejo, se estaba negociando con el anterior equipo ministerial que, "de manera consciente y voluntaria", autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados. Tras su llegada, "el nuevo equipo ministerial rechazó la renovación del convenio y reclamó las cantidades que el Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común, había enviado al ICAM", explica el comunicado.

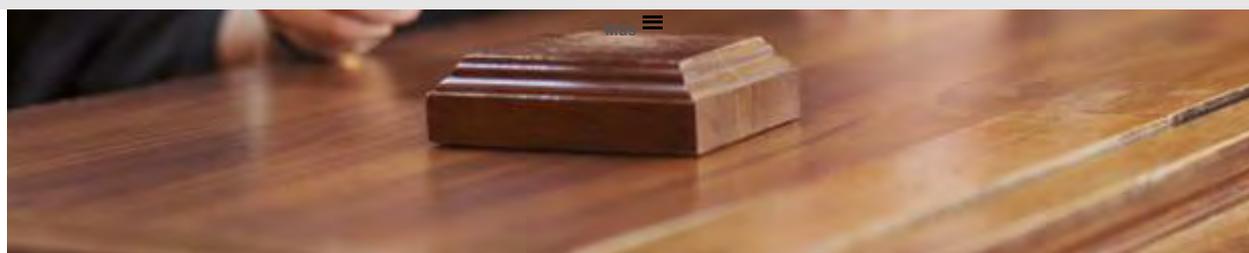
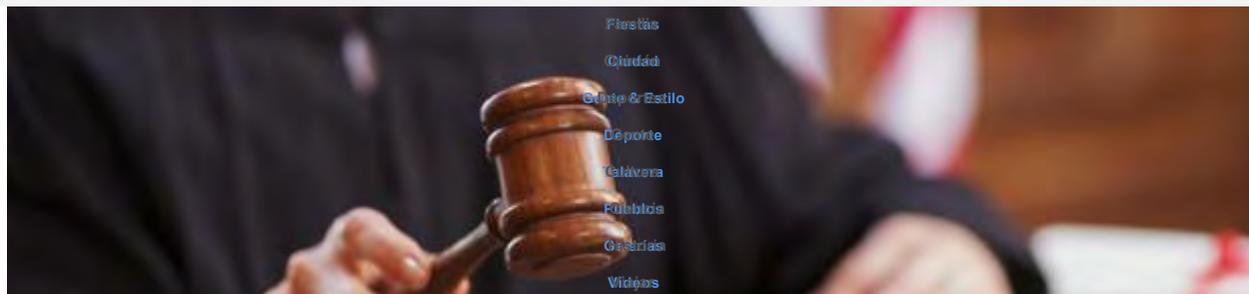
Además, la Abogacía acaba arremetiendo contra Justicia, acusándole de "mezclar de manera interesada los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en el territorio común, cuyo compromiso de pago mensual ha incumplido, con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso de Gürtel".

http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183764718

Así, recriminan que la nota ministerial muestra un "desconocimiento profundo" del sistema de pago, dado que se refiere a "certificaciones en su día expedidas por el Consejo General de la Abogacía Española", cuando la realidad es que esta Corporación no emite tales certificaciones.

Acciones legales pertinentes

Tras la "plena disconformidad" con la decisión del Ministerio y "su radical negativa a encontrar una solución que no afectara al pago de los abogados de oficio", el Consejo General de la Abogacía reconoció en el comunicado que se ha visto obligado a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por éste, y que "ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa".



Desbloqueado el pago a los abogados del turno de oficio pendiente desde julio

- El proceso ya se ha iniciado y en quince días podría estar disponible el pago

EFE

Toledo - Actualizado: 06/11/2018 13:09h

El Ministerio de Justicia ha **desbloqueado el pago de alrededor de ocho millones de euros** para cubrir los **meses de julio, agosto y septiembre de los abogados del turno de oficio**, cantidad que no se había abonado por un pago erróneo anterior, según fuentes del departamento que dirige Dolores Delgado.

Según han explicado estas fuentes a Efe, en julio se descubrió que en la etapa del anterior equipo ministerial se había abonado de forma indebida cerca de 600.000 euros al Consejo General de la Abogacía, encargado de canalizar los pagos del turno de oficio a través de los colegios de abogados en el territorio competencia del Ministerio de Justicia.

La oficina presupuestaria del ministerio aplicó la normativa y determinó que no se podían efectuar nuevos pagos mientras el Consejo General de la Abogacía no devolviera esa cantidad, algo que acaba de hacer y que ha permitido desbloquear el abono de los ocho millones de euros pendientes.

El proceso ya se ha iniciado, apuntan las fuentes, y en quince días podría estar disponible el pago.

A finales de octubre el Consejo General de la Abogacía denunció públicamente el «incumplimiento» del ministerio del pago mensual del turno de oficio y explicó que se había requerido formalmente a Delgado el abono de los meses de julio, agosto y septiembre, que estaban pendientes, además de los correspondientes intereses devengados.

Si persistía el impago, advertía, el pleno del Consejo General, previsto para mañana, adoptaría «las medidas pertinentes en defensa de los derechos de los abogados adscritos al turno de oficio».

Precisamente el retraso en el pago a los abogados del turno de oficio era uno de los motivos por la que los abogados

NOTICIAS RELACIONADAS

En huelga los abogados del turno de oficio de Ocaña e Illescas



La ministra de Justicia de España Dolores Delgado participa en una rueda de prensa tras la conferencia de Ministros de Justicia Europeos - EFE

El CGAE desmiente la explicación de Delgado sobre el retraso en los pagos del turno de oficio

- El Consejo manifiesta su disconformidad «absoluta y rotunda» con el comunicado emitido por el Ministerio de Justicia

S.E.

Madrid - Actualizado: 06/11/2018 19:48h

Un nuevo varapalo para gestión de la ministra Dolores Delgado en la cartera de Justicia. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha censurado las explicaciones de Delgado sobre el retraso del pago a los abogados por sus servicios de oficio en julio, agosto y septiembre. En un comunicado, han mostrado su **disconformidad «absoluta y rotunda»** con la nota gubernamental.

La contundente respuesta de la Abogacía ha llegado después de que Justicia informase sobre el **desbloqueo de los pagos** relacionados con los meses de verano. El Ministerio de Justicia escuchó la paralización en que no podía avanzarse hasta que el CGAE no subsanase la cantidad de 591.297 euros que por error había remunerado de más el ministerio del anterior Ejecutivo, con Rafael Catalá a los mandos.

Pero en su nota, el CGAE acusa a Dolores Delgado de «incumplir reiteradamente su obligación», amén de que **consideran que ha «mezclado de manera interesada»** el abono de estos expedientes con el convenio con el caso Gürtel. Según la Abogacía, Delgado no solo no ha tenido en cuenta que los pagos de los turnos de oficio en el caso Gürtel son superiores, sino que expresan que la nota ministerial «muestra un desconocimiento profundo» del sistema de retribuciones.

Asimismo, la Abogacía defiende que el importe que han tenido que devolver no es porque hayan cobrado de más, sino que deviene de un convenio firmado entre el Ministerio de Justicia, el Consejo y el Ilustres Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) para que los letrados que trabajen en macroprocesos cobrasen más.

NOTICIAS RELACIONADAS

El Gobierno da «todo el respaldo» al portavoz socialista que atacó el acto de Alsasua

Delgado, víctima de la misma huelga que secundó contra Catalá

Moncloa se remite a Justicia para evitar un apoyo explícito a la ministra Delgado

http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183760146

La renovación de ese convenio, explica el CGAE, se estaba negociando con Catalá, que «autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados». Pero Delgado rechazó renovarlo.

«Plenamente disconforme con la decisión del Ministerio y su radical negativa a encontrar una solución que no afectara al pago de los abogados de oficio, el Consejo General de la Abogacía se ha visto obligado a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por este, pero **ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes** en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa», expresa el comunicado de la Abogacía.

TEMAS

Justicia

Abogados

Colegios profesionales

Audiencia Nacional

Justicia

Rafael Catalá

Comentarios +

Publicidad: **IDO EN ABC SEVILLA**

España

ABC Sevilla

1



Pánico al despegar un avión en Madrid y salir «cinco bolas de fuego» del motor

2



El exprofesor del Colegio Maravillas acepta 130 años de cárcel tras reconocer los abusos a menores

3



El cirujano gallego que opera hasta en domingo y que vuela del quirófano al avión

4



Estrasburgo falla que una juez que condenó a Otegi por el caso Bateragune no fue imparcial

5



Angustioso rescate de tres catalanes atrapados más de 17 horas en un barranco del Pirineo aragonés

EN IMÁGENES

10

Buscar

europa press



Abonados

europa press / españa

El Consejo de la Abogacía recalca que los 600.000 euros que ha devuelto a Justicia son los pagos a abogados de Gürtel

Publicado 06/11/2018 18:47:12 CET

Explica que Delgado no renueva el convenio por el que se fija la remuneración de los letrados de oficio que asisten a acusados de la trama

MADRID, 6 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha salido en su propia defensa este martes ante el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago de los servicios prestados por los abogados del turno de oficio durante los meses de verano y ha insistido en que es el departamento que dirige Dolores Delgado de incumplir reiteradamente su obligación. Asimismo, ha destacado que ha "mezclado de manera interesada" el abono de estos expedientes, sin tener en cuenta las remuneraciones de los letrados de oficio en el 'caso Gürtel' son superiores.

El Ministerio de Justicia ha emitido este martes un comunicado en el informaba sobre el desbloqueo de los pagos relacionados con los expedientes realizados en los meses de julio, agosto y septiembre por los abogados que prestan servicio en el turno de oficio. Explica que tenía paralizado el abono correspondiente al tercer trimestre del año hasta que el CGAE no reintegrase el importe de 591.297 euros que habían sido pagados de más por el anterior equipo ministerial, dirigido por Rafael Catalá.

Ante esta noticia, el Consejo General de la Abogacía ha manifestado en una nota de prensa su "absoluta y rotunda disconformidad" y apostilla que los casi 600.000 euros que han tenido que devolver no lo han hecho porque hayan cobrado de más, sino que tienen relación con un convenio firmado entre los colegios de abogados del territorio común -- es decir, las comunidades autónomas que no tienen competencias transferidas en Justicia--, el Ministerio de Justicia y el Consejo para que los letrados que dedican parte de su tiempo a macroprocesos judiciales cobren algo más de los establecido en los baremos, y que no ha sido renovado con la llegada de Delgado para gestionar la Administración.

DURACIÓN DEL CASO GÜRTEL

En esta ocasión se trata del caso Gürtel, cuyo acuerdo se alcanzó entre el anterior del Gobierno y el Ilustres Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) --de quien dependen los asuntos que se desarrollan en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo-- debido a su "prolongación en el tiempo" y a la "necesidad de ampliar" este acuerdo. Según dice el Consejo General de la Abogacía Española, el antecesor a Delgado, Rafael Catalá, "de manera consciente y voluntaria, autorizó los pagos y libró las cantidades



Últimas noticias / España

Anuncio

Se Acabaron Los Zumbidos En Los Oídos

Tinnitus 911

Lo más leído

España

1 Disparidad de criterios entre los magistrados del TS, que seguirán deliberando este martes sobre el impuesto hipotecario

Volver al índice

http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183746481

correspondientes por los servicios realizados".

Sin embargo, Delgado rechazó la renovación del convenio y reclamó estas cantidades al Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común. Pese a su negativa, el organismo presidido por Victoria Ortega accedió a reintegrar este dinero para no afectar al resto de 20.000 abogados del turno de oficio, destaca en el comunicado y avisa que "ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa".

"Es el Ministerio y no el Consejo quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel", señalan los abogados.

Además, el Consejo cree que Justicia, no sólo "desconoce" el sistema de pago, sino que "mezcla de manera interesada los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en territorio común con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso Gürtel".



Controla tu coche como si fuera una tablet

Los botones son cosa del pasado. En nuestro día a día vivimos a través de superficies...

Ofrecido por Mercedes-Benz

2 Rivera dice que Cospedal debería dejar también su escaño en el Congreso aunque no se lo exige

3 Estrasburgo falla que la Audiencia Nacional vulneró los derechos de Otegi en el juicio por el que sigue inhabilitado

4 Las portadas de los periódicos del martes 6 de noviembre del 2018

5 Un TS totalmente fracturado sobre el impuesto de hipotecas vuelve a reunirse a las 16.30 horas

Hoy | Una semana | Un mes

Anuncio

Se Acabaron Los Zumbidos En Los Oídos

Tinnitus 911

CASO GÜRTEL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DOLORES DELGADO

Cupones de descuento

Barceló
HOTEL GROUP

Código descuento Barceló Hoteles

HAWKERS

Cupón Hawkers



Código descuento Casa del Libro



Buscar



europa press / españa

Justicia desbloquea el pago a los abogados del turno de oficio por los servicios prestados en verano

Publicado 06/11/2018 12:29:43 CET

Paralizó el abono de los meses de julio, agosto y septiembre al detectar que el anterior equipo ministerial había abonado casi 600.000 euros más

MADRID, 6 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Ministerio de Justicia ha comunicado este martes al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) que ya ha dado la orden de iniciar el procedimiento para el pago de los expedientes realizados en los meses de julio, agosto y septiembre por los abogados que prestan servicio en el turno de oficio.

A finales del mes de octubre, el Consejo General de la Abogacía Española denunció que el Ministerio de Justicia aún no había realizado el abono correspondientes a estos tres meses y destacó que se estaban incumpliendo los "compromisos alcanzados" sobre el pago mensual de los profesionales que prestan servicios en el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita. En este sentido, afirmó que se estaban vulnerando los plazos de pago establecidos en la Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita y en su reglamento de desarrollo de 2003.

El Ministerio de Justicia tenía bloqueado el abono correspondiente al tercer trimestre del año hasta que el CGAE no reintegrase el importe de 591.297 euros que habían sido pagados de más por el anterior equipo ministerial, dirigido por Rafael Catalá. Una vez que se ha comprobado que la cantidad ha sido devuelta, se "ha logrado desbloquear las subvenciones pendientes de los abogados de oficio", afirma el departamento que dirige Dolores Delgado.

Justicia ha ordenado que la cantidad pendiente por estos tres meses, que asciende a un total de 7.835.117 euros, se pague de "modo inmediato", El abono se hará efectivo en el plazo de quince días.

Ante el impago, el Consejo General de la Abogacía Española, presidido por Victoria Ortega, procedió el día 29 de octubre a requerir formalmente a la ministra de Justicia el pago de los meses de julio, agosto y septiembre pendientes de abonar, con los correspondientes intereses devengados. Asimismo, advirtió, que si la situación persistía, el Pleno de este Consejo que se celebra mañana adoptaría las medidas "pertinentes" en defensa de los derechos de los abogados adscritos al turno de oficio.



Últimas noticias / España

Lo más leído

España

Volver al índice



Realidad vs. Apariencias, así es

Justicia pagará en breve 7,8 millones en minutas atrasadas del turno de oficio

MADRID, 06 (SERVIMEDIA)

El Ministerio de Justicia comunicó este martes al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) que ha dado orden de pagar 7,8 millones de euros de minutas del turno de oficio correspondientes a los pasados meses de julio, agosto y septiembre. Los letrados recibirán este dinero en el plazo de 15 días.

Según informó Justicia, este pago se efectuará después de haberse solventado un error cometido por el Gobierno anterior, que dio lugar a la paralización del abono de subvenciones. En concreto, el equipo de Rafael Catalá pagó una cantidad superior a la prevista, lo que obligó a revisar los expedientes.

Por este motivo, se ha exigido al CGAE el reintegro del importe de 591.297 euros que se había abonado de más por parte del equipo ministerial anterior, de acuerdo con las certificaciones en su día expedidas por la institución que agrupa a los letrados españoles.

Una vez cumplido este trámite, Justicia ha logrado desbloquear las subvenciones pendientes a los abogados de oficio que ascienden a un total de 7.835.117 euros. El pago, que se ha ordenado de modo inmediato, se hará efectivo en el plazo de quince días.

(SERVIMEDIA)

06-NOV-18

NBC

PUBLICIDAD

LA VOZ DE CÁDIZ

Cádiz

Provincia

Andalucía

España

Internacional

Economía

Deportes

Opinion

Conocer

Cultura

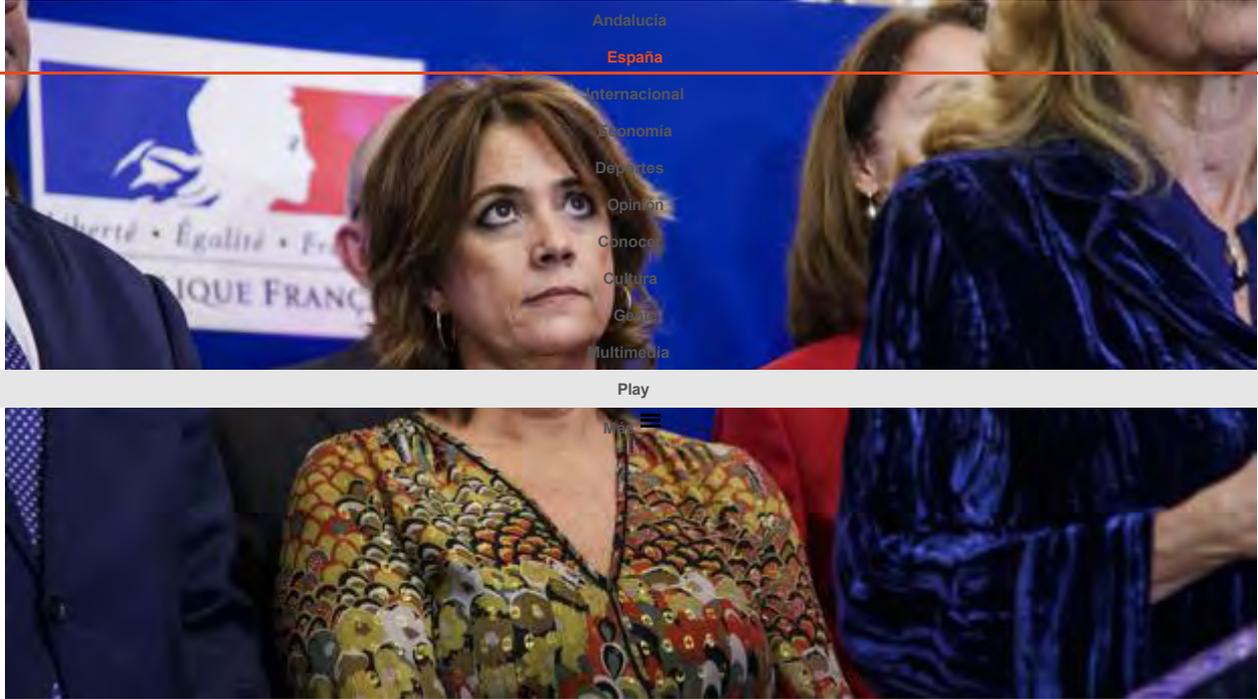
Genio

Multimedia

Play

Más

Publicidad



La ministra de Justicia de España Dolores Delgado participa en una rueda de prensa tras la conferencia de Ministros de Justicia Europeos - EFE

El CGAE desmiente la explicación de Delgado sobre el retraso en los pagos del turno de oficio

- El Consejo manifiesta su disconformidad «absoluta y rotunda» con el comunicado emitido por el Ministerio de Justicia

S.E.

Madrid - Actualizado: 06/11/2018 19:48h

Un nuevo varapalo para gestión de la ministra Dolores Delgado en la cartera de Justicia. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha censurado las explicaciones de Delgado sobre el retraso del pago a los abogados por sus servicios de oficio en julio, agosto y septiembre. En un comunicado, han mostrado su **disconformidad «absoluta y rotunda»** con la nota gubernamental.

La contundente respuesta de la Abogacía ha llegado después de que Justicia informase sobre el **desbloqueo de los pagos** relacionados con los meses de verano. El Ministerio de Justicia escuchó la paralización en que no podía avanzarse hasta que el CGAE no subsanase la cantidad de 591.297 euros que por error había remunerado de más el ministerio del anterior Ejecutivo, con Rafael Catalá a los mandos.

Pero en su nota, el CGAE acusa a Dolores Delgado de «incumplir reiteradamente su obligación», además de que **consideran que ha «mezclado de manera interesada»** el abono de estos expedientes con el convenio con el caso Gürtel. Según la Abogacía, Delgado no solo no ha tenido en cuenta que los pagos de los turnos de oficio en el caso Gürtel son superiores, sino que expresan que la nota ministerial «muestra un desconocimiento profundo» del sistema de retribuciones.

Asimismo, la Abogacía defiende que el importe que han tenido que devolver no es porque hayan cobrado de más, sino que deviene de un convenio firmado entre el Ministerio de Justicia, el Consejo y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) para que los letrados que trabajen en macroprocesos cobrasen más.

Acciones legales pertinentes

NOTICIAS RELACIONADAS

El Gobierno da «todo el respaldo» al portavoz socialista que atacó el acto de Alsasua

Delgado, víctima de la misma huelga que secundó contra Catalá

Moncloa se remite a Justicia para evitar un apoyo explícito a la ministra Delgado

http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183758211

La renovación de ese convenio, explica el CGAE, se estaba negociando con Catalá, que «autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados». Pero Delgado rechazó renovarlo.

«Plenamente disconforme con la decisión del Ministerio y su radical negativa a encontrar una solución que no afectara al pago de los abogados de oficio, el Consejo General de la Abogacía se ha visto obligado a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por este, pero **ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes** en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa», expresa el comunicado de la Abogacía.

TEMAS

Abogados

Justicia

Colegios profesionales

Audiencia Nacional

Justicia

Rafael Catalá

Comentarios +

Publicidad: IDO EN LA VOZ DIGITAL

España

La Voz Digital

1



El cirujano gallego que opera hasta en domingo y que vuela del quirófano al avión

2



Savater: «Es uno de los puntos más bajos alcanzados por la izquierda»

3



La Guardia Civil deja de vigilar el chalé de José Bono en Toledo

4



El secesionismo desdeña a Sánchez y confirma que no apoyará los PGE

5



Cospedal anunció a Casado que deja la política antes de fin de año

ÚLTIMOS VÍDEOS



Inicio / Política

El Consejo de la Abogacía recalca que los 600.000 euros que ha devuelto a Justicia son los pagos a abogados de Gürtel

Explica que Delgado no renueva el convenio por el que se fija la remuneración de los letrados de oficio que asisten a acusados de la trama

EUROPA PRESS - MADRID

06/11/2018 - 18:47h



- PUBLICIDAD -

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha salido en su propia defensa este martes ante el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago de los servicios prestados por los abogados del turno de oficio durante los meses de verano y ha insistido en que es el departamento que dirige Dolores Delgado de incumplir reiteradamente su obligación. Asimismo, ha destacado que ha "mezclado de manera interesada" el abono de estos expedientes, sin tener en cuenta las remuneraciones de los letrados de oficio en el 'caso Gürtel' son superiores.

El Ministerio de Justicia ha emitido este martes un comunicado en el informaba sobre el desbloqueo de los pagos relacionados con los expedientes realizados en los meses de julio, agosto y septiembre por los abogados que prestan servicio en el turno de oficio. Explica que tenía paralizado el abono correspondiente al tercer trimestre del año hasta que el CGAE no reintegrase el importe de 591.297 euros que habían sido pagados de más por el anterior equipo ministerial, dirigido por Rafael Catalá.

Ante esta noticia, el Consejo General de la Abogacía ha manifestado en una nota de prensa su "absoluta y rotunda disconformidad" y apostilla que los casi 600.000 euros que han tenido que devolver no lo han hecho porque hayan

- PUBLICIDAD -

Apúntate a nuestros boletines

- Adelanto para socios/as
- The Guardian en español
- Cultura
- Desalambre
- Economía

Tu email aquí

- He leído y acepto el [Aviso Legal](#) y la [Política de Privacidad](#)

APÚNTAME

- PUBLICIDAD -

LO +

Leído

Comentado



El Tribunal de Estrasburgo dictamina que Otegi no tuvo un juicio justo en el caso de la reconstrucción de Batasuna

Andrés Gil - Corresponsal en Bruselas



El PSOE amenaza con cerrar por ley la cripta de la Almudena si acoge los restos de Franco

Irene Castro



La exgimnasta Gloria Viseras, sobre las violaciones en su infancia: "Cuando estás lista para denunciar,

judicialmente es tarde"

Belén Remacha



"Como no tengo redes sociales puedo opinar lo que me salga de los cojones"

José Antonio Luna



El Tribunal Supremo aplaza su decisión sobre quién debe pagar el impuesto de las hipotecas

Marcos Pinheiro

cobrado de más, sino que tienen relación con un convenio firmado entre los colegios de abogados del territorio común --es decir, las comunidades autónomas que no tienen competencias transferidas en Justicia--, el Ministerio de Justicia y el Consejo para que los letrados que dedican parte de su tiempo a macroprocesos judiciales cobren algo más de lo establecido en los baremos, y que no ha sido renovado con la llegada de Delgado para gestionar la Administración.

DURACIÓN DEL CASO GÜRTEL

En esta ocasión se trata del caso Gürtel, cuyo acuerdo se alcanzó entre el anterior del Gobierno y el Ilustres Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) --de quien dependen los asuntos que se desarrollan en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo-- debido a su "prolongación en el tiempo" y a la "necesidad de ampliar" este acuerdo. Según dice el Consejo General de la Abogacía Española, el antecesor a Delgado, Rafael Catalá, "de manera consciente y voluntaria, autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados".

Sin embargo, Delgado rechazó la renovación del convenio y reclamó estas cantidades al Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común. Pese a su negativa, el organismo presidido por Victoria Ortega accedió a reintegrar este dinero para no afectar al resto de 20.000 abogados del turno de oficio, destaca en el comunicado y avisa que "ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa".

"Es el Ministerio y no el Consejo quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel", señalan los abogados.

Además, el Consejo cree que Justicia, no sólo "desconoce" el sistema de pago, sino que "mezcla de manera interesada los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en territorio común con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso Gürtel".



Visita al zoo, una lavadora, cocinera o velones de misa: estos son los gastos que financia el Estado a los monjes del Valle de los

Caidos

Raquel Ejerique



Hacienda reclama más de dos millones de euros a Mario Vargas Llosa

Economía



El joven al que la Fiscalía pide varios años de cárcel por robar un bocadillo alega en el juicio que tenía hambre

Oriol Solé Altimira

- PUBLICIDAD -

ED CREATIVO



CONSUMOCLARO

Seguro dental: ¿merece la pena hacerse uno?



ESPECIAL

Anesvad: 50 años luchando por el Derecho a la Salud



VIAJES

Seis Patrimonios de la Humanidad andaluces que ya deberías conocer



REPORTAJE

Viaje al centro de la Tierra: el sueño de Julio Verne se hace realidad en Noruega

- PUBLICIDAD -

En ConsumoClaro



10 pautas alimentarias que te ayudarán a bajar el colesterol malo si lo tienes alto

Jordi Sabaté

- PUBLICIDAD -

Abogacía Española desmiente la explicación de Delgado sobre el retraso en el pago del turno de oficio

original

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) manifestó este martes su disconformidad “absoluta y rotunda” con las explicaciones del Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago de los meses de julio, agosto y septiembre a más de 20.000 abogados del turno de oficio del llamado territorio común.

Según el CGAE, es el Ministerio de Justicia y no el Consejo quien ha incumplido “reiteradamente” sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio, también por el anterior equipo ministerial, con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel.

El origen del conflicto, explicó Abogacía Española, “viene motivado por la prolongación en el tiempo del 'caso Gürtel' y la necesidad de ampliar también el convenio firmado entre el ICAM, el Ministerio de Justicia y el CGAE para hacer frente a los pagos de los abogados de oficio designados para este asunto”.

La renovación de ese convenio, explicó el Consejo, se estaba negociando con el anterior equipo ministerial que, “de manera consciente y voluntaria”, autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados. Tras su llegada, agregó, “el nuevo equipo ministerial rechazó la renovación del convenio y reclamó las cantidades que el Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común, había enviado al ICAM”.

Esta respuesta del CGAE se produce ante el anuncio, este martes, del Ministerio de Justicia en el que informó que ha dado orden de pagar 7,8 millones de euros de minutas del turno de oficio correspondientes a los pasados meses de julio, agosto y septiembre. Los letrados recibirán este dinero en el plazo de 15 días. Según Justicia, este pago se efectuará después de haberse solventado un error cometido por el Gobierno anterior, que dio lugar a la paralización del abono de subvenciones.

EL CGAE RECHAZA LOS ARGUMENTOS DE JUSTICIA

En concreto, según el Ministerio, el equipo de Rafael Catalá pagó una cantidad superior a la prevista, lo que obligó a revisar los expedientes. Por este motivo, se exigió al CGAE el reintegro del importe de 591.297 euros que se había abonado de más por parte del equipo ministerial anterior, de acuerdo con las certificaciones en su día expedidas por la institución que agrupa a los letrados españoles.

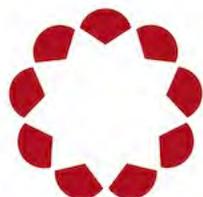
Una vez cumplido este trámite, Justicia ha logrado desbloquear las subvenciones pendientes a los abogados de oficio que ascienden a un total de 7.835.117 euros. El pago, que se ha ordenado de modo inmediato, se hará efectivo en el plazo de quince

<https://www.servimedia.es/noticias/1089328>

días.

Sin embargo, para el **CGAE**, el departamento de Delgado “mezcla de manera interesada los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en territorio común, cuyo compromiso de pago mensual ha incumplido, afectando a más de 20.000 abogados y a todos los Colegios, con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso 'Gürtel'”.

Además, para el Consejo las explicaciones del Ministerio muestran “un desconocimiento profundo” del sistema de pago, dado que se refiere a “certificaciones en su día expedidas por el **Consejo General de la Abogacía Española**”, cuando la realidad es que el **CGAE** “no emite tales certificaciones”. En último lugar, el consejo destacó que se ha visto “obligado” a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por este, pero que ejercerá “todas las acciones legales que sean pertinentes” en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa.



Consejo de la Abogacía de Castilla y León

INICIO

EL CONSEJO

SERVICIOS

DOCUMENTOS

CONTACTO

NOTICIAS

EL CRACYL SE SUMA A LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA DESMENTIR EL COMUNICADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE EL TURNO DE OFICIO

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN — NOVIEMBRE 6, 2018



El Consejo de la Abogacía de Castilla y León (CRACYL) y el Consejo General de la Abogacía Española manifiesta su absoluta y rotunda disconformidad con el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago de los meses de julio, agosto y septiembre a más de 20.000 abogados del Turno de Oficio del llamado territorio común.

Es el Ministerio y no el Consejo quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel.

BÚSQUEDA

RECIBE LAS NOTICIAS DEL CONSEJO

He leído y acepto las condiciones legales

¡SUSCRIBIRME!

CONSEJO DE LA ABOGACÍA
DE CASTILLA Y LEÓN



VIOLENCIA DE GÉNERO

ÚLTIMAS NOTICIAS

Volver al índice

http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=410&comps_id=183741448

El origen del conflicto viene motivado por la prolongación en el tiempo del caso Gürtel y la necesidad de ampliar también el convenio firmado entre el ICAM, el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española para hacer frente a los pagos de los abogados de oficio designados para este asunto. La renovación de ese convenio se estaba negociando con el anterior equipo ministerial que, de manera consciente y voluntaria, autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados. Tras su llegada, el nuevo equipo ministerial rechazó la renovación del convenio y reclamó las cantidades que el Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común, había enviado al ICAM.

El Ministerio mezcla de manera interesada los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en territorio común –cuyo compromiso de pago mensual ha incumplido, afectando a más de 20.000 abogados y a todos los Colegios del territorio común- con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso Gürtel. Además, la nota ministerial muestra un desconocimiento profundo del sistema de pago, dado que se refiere a “certificaciones en su día expedidas por el Consejo General de la Abogacía Española”, cuando la realidad es que esta Corporación no emite tales certificaciones.

Plenamente disconforme con la decisión del Ministerio y su radical negativa a encontrar una solución que no afectara al pago de los abogados de oficio, el Consejo General de la Abogacía se ha visto obligado a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por este, pero ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa.

- El CRACYL se suma a la Abogacía Española para desmentir el comunicado del Ministerio de Justicia sobre el Turno de Oficio
- El decano del Colegio de Abogados de Burgos, Guillermo Plaza, toma posesión como consejero del CRACYL
- El CRACYL imparte cursos sobre violencia de género a los letrados de los nueve colegios de la Comunidad
- El Colegio de Abogados de Salamanca celebra las Fiestas de su Patrona Santa Teresa de Jesús
- Arranca el curso 2018/20 de la Escuela de Práctica Jurídica de Salamanca



PREVIOUS POST

El decano del Colegio de Abogados de Burgos, Guillermo Plaza, toma posesión como consejero del CRACYL

Todos los derechos reservados.

[Política de privacidad](#)

Privacidad y cookies: este sitio utiliza cookies. Al continuar utilizando este sitio web, aceptas su uso.

Para obtener más información, incluido cómo controlar las cookies, consulta aquí: [Política de cookies y privacidad](#)

[Cerrar y aceptar](#)

[↑ Back to top](#)